



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION CATORCE "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Calle 11 No. 43 D 50, Sector Manila



* 2 0 2 0 3 0 2 5 5 7 0 9 *
Medellín, 21/08/2020

Señor:

GABRIEL JAIME VELEZ VELASQUEZ

Calle 5 Sur # 32 B – 220, Interior 189.

Celular 3113524225

Medellín

Asunto: Información sobre queja por construcción de Jacuzzi en la dirección Carrera 37 # 10 - 26. **Exp. 2-58218-19, M1.**

Respetado señor Vélez Velasquez,

En atención a su queja interpuesta el día 16 de diciembre de 2019 ante este despacho sobre el asunto de la referencia, me permito informarle lo siguiente:

El día 17 de Diciembre del 2019, el Auxiliar Administrativo del despacho se trasladó al lugar de los hechos con el fin de verificar la afectación, quien verificó que efectivamente se presentaban fisuras y desprendimiento de material, por lo cual se procedió a oficiar el 07 de Enero del 2020 a la Secretaría Salud para que determinara la causa de la afectación; a la Secretaría de Gestión y Control y Territorial con radicado 202020000786 para que realizara visita técnica al lugar e informara si se presenta un comportamiento contrario a las normas urbanísticas con la construcción del yacusi. Así mismo se requirió al Comandante de la Estación de Policía del Poblado para que realizara visita de control y verificación de requisitos del establecimiento comercial.

El día 9 de enero de los corrientes el comandante del Poblado da cuenta de la verificación de los requisitos y de las rondas realizadas en el lugar para evitar conflictos de convivencia.

El día 6 de junio se recibió respuesta de la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría Gestión Territorial donde informan que no pudieron acceder al inmueble por lo cual se desconoce si hay infracción Urbanística.

El 30 de junio de este año se recibe respuesta de la Secretaría de Salud donde informan que luego de visitar el lugar, se determinó que no existía riesgo sanitario. No obstante y a raíz de la nueva situación presentada en el lugar por filtraciones de agua, se oficia nuevamente a Salud con radicado 202030249677. El día de hoy



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

se recibe respuesta de la visita y se anexa acta donde constan los requerimientos que debe acatar el propietario del inmueble en el plazo de 30 días.

El despacho pondrá en conocimiento de la agencia TRIVENTO y la Abogada Dra Lucía Giraldo, del informe de Salud a fin de que procedan con las acciones tendientes a solucionar el problema presentado e iniciar el trámite respectivo, en caso de no acatarlas y se concertar la visita con la funcionaria de Control

Urbanístico a fin de determinar si se amerita inicio de Proceso Verbal Abreviado según el Código Nacional de Seguridad y Convivencia por violación al artículo 135, comportamientos contrarios a las normas Urbanísticas.

Cordialmente,

LUZ ESTELLA GIRALDO VILLEGAS
INSPECTORA

Proyectó y Elaboró Marta Arboleda	Aprobó Dra. Luz Estella Villegas Giraldo Inspectora 14A
--------------------------------------	---

